

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día once de octubre de mil novecientos veintea y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo las doce horas y once minutos del día once de octubre de mil novecientos veintea y cuatro, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Capital, D. Paulino Buleus Arocas, por ausencia del Titular D. Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los tres Concejales de Alcalde, D. Francisco Aguirre Moya, D. Antonio Cervera Tomás, D. Mario Darder Sureda, D. Pedro Cabrer Rodríguez, D. Julio Barrado Torres, D. Jorge Bezcarrar Blanes, D. Miguel Durán Pastor, D. Ramón Darder Bouza, D. Carlos Fortega Freysson, el Interventor de Fondos, D. Pedro Puig B. de Yarabito, y asistidos de su el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, da lectura al acta de la anterior, de día cuatro de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda estimar parcialmente reclamación de comunidad Padres Carmelitas Descalzas, en su contra con. Especiales, obras de saneamiento Santa Catalina.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el R. Vdo. Padre D. Miguel Balle Murar, Superior de la Comunidad de los Padres Carmelitas Descalzos contra dos recibos n.ºs. 1.554 y 1.555 del expediente de Contrataciones Especiales n.º 258, deducido de la realización de obras de drenaje en la barriada de Santa Catalina y en razón de la titularidad dominiocal e industrial de la línea rta. en la estantich. reg. c/ número 110, por haberse justificado comprobar que la cuarta planta del cuerpo de edificio son fachada a ambas calles está destinada a servicios de la Comunidad.

religiosa testamentaria y gozar, en consecuencia de exención tributaria con arreglo al art. 472-L) de la Ley de Régimen Local y en art. 468-1: c) de la propia Ley equitativamente in todo caso.

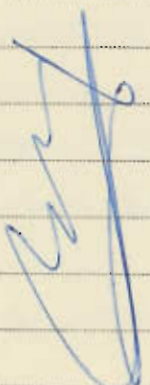
Finalmente se acuerda dar de baja los recibos números 1.554 y 1.555 y extender otros ajustados a derecho.

3.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo de acuerdo petición de D. D. Company Beneficios tributarios Polígono "La Victoria".

"Se acuerda otorgar la solicitud formulada por D. Antonio Company Solivellas, que tuvo entrada en las oficinas municipales el día veinte de septiembre del año en curso, y en la que acompañaba fotocopia de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Ferrocarril se le acuerda en relación al inmueble situado en la parcela 16 de julio del Polígono Industrial de la Victoria, solares 9 y 10 de la manzana XV, la bonificación establecida en el acuerdo de la Delegación de Hacienda de 11 de octubre de 1972, la fotocopia acompañada por el Sr. Company Solivellas a su instancia no puede, en modo alguno, sustituir al documento justificativo a que se refiere el art. 92 del Decreto 1944 de 30 de junio de 1966".



4.

Finalmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

de acuerdo de acuerdo petición de D. D. Company Beneficios tributarios Polígono "La Victoria".

"Se acuerda acceder a la solicitud formulada por Sr. Menesio Mavi Mavi, obrando en representación de D. D. Company Solivellas, interesando se acuerda conceder en la entidad citada y en relación al edificio sito en el Polígono Industrial de la Victoria, calle Arenas de Zapateros, muy con el Camino de Buzola, solar nº 8 de la manzana 11 de dicho Polígono, los beneficios tributarios de carácter local señalados en el art. 189 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, acordados inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 27 de diciembre de 1973, el goce de cuyo beneficio

será por plazos de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos veintea y cuatro hasta el día treinta y una de diciembre de mil novecientos veintea y tres.

5, 6, 7.

Se acuerda sujeción de diversos recibos a propuesta de Rentas y Contribuciones.

Acto continuo, a propuesta de Rentas y Contribuciones, se acuerda dar de baja los siguientes recibos:

5. - Tres recibos; a nombre del Sr. Antonio Corro y otros, por 5.922 pesetas; a nombre de D. Andrés Bando Caneillas y otro, por 119.444 pesetas y a nombre de Uralita S.A. por 57.416 pesetas. - Total: 182.782 pesetas.

6. - Recibo n.º 1.474 a nombre de D. Arnaldo Blinis, por Impuesto Industrial y por valor de 706 pesetas.

7. - Sumar liquidación, recibo n.º 405-74 a nombre del Sr. Pedro Ribot Turm, por importe de 13.076 pesetas, por el concepto de Impuesto Industrial.

8.

Se acuerda devolución de un crédito a D. Antonio Franco; 2.341 pesetas.

Seguidamente se acuerda la devolución por el concepto de ingreso indultado, a D. Antonio Franco la cantidad de dos mil trescientas cuarenta y una pesetas, por Impuesto Industrial (clase) Beneficio Industrial.

9.

Se acuerda desestimar la solicitud de D.ª Catalina Lureda Alcover sobre reducción de derechos por Recargo de su cuota de Bazarías del Recibo Impuesto Industrial correspondiente al Hospital Balears, sito en la Playa y en el n.º 16 del que la Sr.ª Lureda es titular, por cuanto la citada cuota, que asciende anualmente a la suma de cuatro mil novecientos cuatro pesetas (4.904) se aplica ya considerando que dicho hospital funciona solamente en régimen de residencia, es decir, sin servicio de comedor ni de cocina.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Se acuerda desestimar la solicitud instada por D.ª Catalina Lureda Alcover, por medio de su representante Sr. D. Pedro Sampol Tous, en el sentido de no reducir la actual cuota de Bazarías del Recibo Impuesto Industrial correspondiente al Hospital Balears, sito en la Playa y en el n.º 16 del que la Sr.ª Lureda es titular, por cuanto la citada cuota, que asciende anualmente a la suma de cuatro mil novecientos cuatro pesetas (4.904) se aplica ya considerando que dicho hospital funciona solamente en régimen de residencia, es decir, sin servicio de comedor ni de cocina."

10 y 11.

Se acuerda devolución de los ingresos indultados.

A continuación se acuerda la devolución de los ingresos indultados:

10. - A Sr.ª María José Amengual, por im-



parte de 448 pesetas, por recogida de basuras.

11.- D. D. Joaquín y José Cayel, por importe de 21.400 pesetas, por el concepto de ocupación vía pública.

12.

Esto seguido se acuerda la anulacion de los recibos números 4-73, 34-73 y 35-73, ejercicio 1974, pertenecientes a nombre de D. Borja Pascual Berrera y que por un total de cincuenta y cinco mil quinientas pesetas.

13.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a la Compañía ymiralt Tolomuh, una campaña para el Cementerio municipal, por coste de dos mil novecientos cincuenta y cinco pesetas.

14.

Esto seguido se acuerda declarar sin efecto el acuerdo de la C. M. Permanente de día 6 de julio del año en curso por el que se adjudicó a D. Carmén Ferrer Palmer, el puesto 1/10, dedicado a venta de periódicos, en Mercado del Camp Redó, por renuncia formulada por la interesada; sin que la interesada hubiera constituido la fianza correspondiente ni haber ingresado en los arcas municipales la cantidad por la que le fue adjudicado mediante subasta pública el puesto de referencia.

15.

Asimismo se acuerda la devolución de 15.454 pesetas, a D. Juan yca Martínez, Director gerente de Asima que fue ingresada por traslado de una farola en el C. Industrial San Victoria, parcela n.º 7, Manzana XVI, por haber realizado el desplazamiento de la dicha farola por su cuenta y riesgo.

16.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Tomás Miguel Vidal, la cantidad de diez y nueve mil seiscientos pesetas, por los trabajos de conservación de elementos del alumbrado público en Vivero, San Ferrer, y Aranjansa en Vivero y otros por 19.600 p. y C. de Mayo, durante los meses mayo a agosto último.

De 17 a 22.

Esto seguido se acuerda proceder a la adquisición y pago de diversas partidas de materiales diversos, según se detalla a continuación:

se acuerda anulacion de recibos a nombre de D. Borja Pascual Berrera: - por importe de 55.500 pesetas.

se acuerda adquirir y abonar a la Compañía ymiralt Tolomuh una campaña para el Cementerio municipal por coste de 2.955 pesetas.

se acuerda dejar sin efecto el acuerdo de la C. M. Permanente de día 6 de julio del año en curso por el que se adjudicó a D. Carmén Ferrer Palmer, el puesto 1/10, dedicado a venta de periódicos, en Mercado del Camp Redó, por renuncia formulada por la interesada; sin que la interesada hubiera constituido la fianza correspondiente ni haber ingresado en los arcas municipales la cantidad por la que le fue adjudicado mediante subasta pública el puesto de referencia.

se acuerda devolución de 15.454 p. a D. Juan yca Martínez, Director gerente de Asima por traslado de una farola por su cuenta.

se acuerda abonar a D. Tomás Miguel Vidal, trabajos de conservación de elementos del alumbrado público en Vivero, San Ferrer, y Aranjansa en Vivero y otros por 19.600 p.

se acuerda adquirir y abonar a la adquisición y pago de diversas partidas de materiales diversos.

17. - A Electrolit - Palma, 300 lámparas, por importe de ciento treinta y ocho mil seiscientos pesetas.

18. - A Kikim P. A. una alija de Ecuador y un galvanizador, por importe de 1.639 pesetas.

19. - A D. Juan Perelló Cerdá, 21'01 Km de asfalto, por importe de ciento treinta y siete mil ciento diez y siete pesetas.

20. - A Kikim, 12 paletas fibra para compresor, por 3.130 pts.

21. - A Maquinaria Automóviles Hoyera S.A, una máquina equipada con hidraulicos, de 752, por importe de cincuenta y una mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

22. - A B. Hingueros, trabajos reparación grupo bomba, Tardines Las Cuarentena, por diez y siete mil ciento setenta pesetas.

23. Inmediatamente se acuerda encargar a Louis de acuerdo encargo a Construcciones Belli Lorente, los trabajos de colocación de trucción Belli Lorente, de bordillo y pavimentación asfáltica de la calle Ben cación bordillo y parking, rete, del Coll d'en Rebassa, por un importe total tación asfáltica de 13m de ciento siete mil doscientas sesenta pesetas; los rete; 104.260 pesetas obras deberán realizarse en el plazo máximo de diez días y seguirse los trámites reglamentarios.

24. Se acuerda ratificar encargo y abono, a D. Juan Perelló Cerdá, de los trabajos de aportación de y Baches Cas Ciudad, a jornales y materiales para baches diversas calles de D. Juan Perelló Cerdá. Los trabajos, realizados los días 16 y 21 del pasado mes de septiembre, por importe total de ciento diez y nueve mil quinientos trece pesetas.

25. Esto seguido se acuerda encargar a D. Juan de acuerdo encargo a Perelló Cerdá, los trabajos de reparación del firme del Juan Perelló Cerdá, obra Camino San Marcial, (Industria), por un im fos reparación firme por parte total de ciento cuarenta y cinco mil setecien San Marcial, por 145.730 pts. Las setenta pesetas, debiéndose dar cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos.

26. A continuación se acuerda adquirir y



de acuerdo a lo que se autoriza a D. Ivonne Perillo Corda, asfalto por un importe de 58.142 pts.

abonar a D. Ivonne Perillo Corda, 8.913 Btm. de asfalto, por un importe total de cincuenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos.

De 27 a 29.

de acuerdo autorizar a D. Ivonne Perillo Corda, asfalto por un importe de 58.142 pts. de la calle José Martí y calle N. de Pinar.

Seguidamente, en las condiciones que se detallan expresamente en sus respectivos proyectos, que se aprueban y se autoriza a Quirós y a Vera para abrir zanjas en los lugares que se relacionan al continuación, de acuerdo con los solicitados por Quirós en las calles José Martí y N. de Pinar.

En Quirós:

27. - En calles Salva, 5, Molinar; calle 8, Rafael Uru; Lureda, 26 y Felisa Felipe Crespi; Pl. Mondino; C. San Yshai (Arce de Rafaela); San Fulgencio, 25; Benítez Oyala, 37 y María de Salva, 20; Figueroa, pases - De acuerdo con la petición que afecta a la calle José Martí por ser este vial de reciente pavimentación.

28. - En calles D. Rosello Nadal; José Martí Forja; Arcipreste Borjas, 30. En Cua. V. de San Agustín; de acuerdo con la que afecta a la es. de las de Forja, por ser de reciente pavimentación.

29. - En calles Bourne, impares; Bourne, 53, dos monumentos; Ymas, 38; Puerto de Borralla, 46, Pl. Yaxina Orell, parterre central, no debiendo afectar a la calzada por ser de reciente pavimentación.

30. - En calles Marques de Ponsanta; Regaña, 18; Impresor Calafat, 28-30.

En Vera:

31. - Construcción Estación Transformadora tipo casita (5-8) en calle Adelfa y terrenos particulares. En calle Adelfa y Benítez Bárbara, debiendo discurrir las condiciones por zonas de calzada.

32. - Construcción Estación Transformadora subterránea y abrir zanja en calle Fe. La instalación deberá discurrir por zona de calzada, debiéndose dejar expedito el paso de enterrados a las viviendas y establecimientos comerciales.



33. - Pl. H. del Barbares, Pedrera y av. Carlos Solís, cruzando; todas por zona de calzada.

34. - En calles Juan Cruz, 40; Alf. Blado, 1; Marqués de Fuencanta, 50; Minador Júpiter, 8; y Soldados Juan Comas, 12.

35. - En calles Fertilizadora y S. Pedro Labrador; todas por la calzada.

36. - En calle Yarita.

37. - En calles Alf. Gralla Blado, 43; Yarita, 40; Mangallanes, 20; Mandos, 34; Monterrey, 6; San Vicente Ferrer, 135; Lou Ferragut s/n. autorizándose las zonas únicamente en las aceras en las calles Urb. Dio Estrada s/n. y Marqués de la Reina, por ser de reciente pavimentación.

38. - En calles Ingeniero Lafortega, Musoles, Pedro Rejoll Palmer y Virgen de Monserrat; debiéndose efectuar el trazado de las canalizaciones por zonas de calzada.

39. - Construcción Estación transformadora subterránea en Pl. Weyler; zanjias en la misma Plaza y la de Santa Catalina Bonitas, que deberán abrirse por zonas de calzada; con carácter de urgencia, debiéndose dejar un paso para peatones de 1.5 m. entre la fachada del edificio y las obras convenientemente valladas y señalizadas.

40.

de acuerdo a lo que se inserta en la certificación a buena cuenta, constancia P.N. emitida en San Ximelis; contra el Sr. "Pepusans".

la continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

certificación a buena cuenta, constancia P.N. emitida en San Ximelis; contra el Sr. "Pepusans".

aprobar la cuarta certificación a buena cuenta de las obras de construcción de un Colegio Nacional mixto de dieciséis ciudades en "San Ximelis" suscrita por los arquitectos D. Juan Seguí Perello y D. Felip Jili, Municipal y Civil, respectivamente; cuyo importe ascende a la cantidad de 3.693.474 pts. Las mencionadas obras fueron adjudicadas por un importe de dieciséis millones ciento cincuenta y uno mil doscientas noventa y cinco pesetas.



con cincuenta y ocho centimos (14.153.245'58.-pts. Representada por D. Agustín Pérez Espinosa

41.

se acuerda aprobar la continuación a buena cuenta de los obreros de construcción Colegio N. S. de la Concepción; contratista "Herante y Cia"

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Aprobar la décima primera certificación a buena cuenta de los obreros de construcción de un Colegio mixto de 16 mil noventa y seis metros cuadrados "San Yotlén II"; suscrita por los arquitectos Ds. Pablo Gralla y D. Félix Agui, municipal y local, respectivamente; cuyo importe asciende a la cantidad de 725.294 pts. Las mencionadas obras fueron adjudicadas por un importe de diecinueve millones doscientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro centimos (19.277.866'84.-pts.) a Herante y Cia. S. de C. V.; representada por D. José Ant. Vanda Lúiz - Arenas a través de subasta pública.

42 a 47.

se acuerda aprobar inicialmente agrupación de los solares nos. 5, 6 y 7 de la manzana XVI del Polígono Industrial La Victoria; y en su caso, en base al informe favorable emitido por los técnicos básicos municipales.

42.- Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Juan Yca Martínez, solicitando la agrupación de los solares nos. 5, 6 y 7 de la manzana XVI del Polígono Industrial La Victoria de este término municipal, en base al informe favorable elaborado por los técnicos básicos municipales.

43.- Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Juan Yca Martínez solicitando la agrupación de los solares nos. 7 y 5 de la manzana XVI del Polígono Industrial La Victoria, de este término municipal en base al informe favorable emitido por los técnicos básicos municipales.

44.- Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Juan Yca Martínez solicitando la agrupación de los solares nos. 27 y 28 del Polígono Industrial La Victoria, manzana V, de este término municipal, aceptando el informe favorable elaborado por los técnicos básicos municipales, en cuanto a la agrupación solicitada.

45.- Aprobar inicialmente la petición formulada por D. José Rosas Montis, solicitando la agrupación de los solares nos. 14 y 15 de la manzana V, del Polígono Industrial La Victoria, de este término municipal.



Industrial La Victoria, de este término municipal, en base al informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

46. - Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Juan Yca Martínez, solicitando la ocupación de los solares nos. 12 y 13 de la manzana V<sup>da</sup> del Polígono Industrial La Victoria de este término municipal, en base al informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

47. - Aprobar inicialmente la petición formulada por D. Juan Yca Martínez, solicitando la ocupación de los solares nos. 3 y 3<sup>o</sup> de la manzana VI del Polígono Industrial de La Victoria, de este término municipal, en base al informe emitido favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

Que se cumplan los demás trámites reglamentarios.

De 48 a 58. Seguidamente, en las exposiciones que se le acuerda conceder a todas en sus respectivos expedientes, condiciones que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se aprueban a continuación:

48. - Permiso a D. Juan Vidal Ferrer, para en las obras de construcción de un edificio en solar sito en la calle Manantillas de la urbanización Los Reyes, según licencia de 10/10/69 y legalizar las obras de cambio de tipología efectuadas en el transcurso de las obras según planos que acompañan, presentados en 13-3-74.

49. - Permiso a D. Eduardo Jirón Robert, para en la parcela no 14 de la manzana XXVI del Polígono Industrial "La Victoria" y lindante con C/ de los Reyes, proseguir en la construcción de un edificio destinado a vivienda según planos que acompañan.

50. - Permiso a D. Jaime Gustafson Vidal, para proseguir las obras de edificación de plantas en la

fincas sita en la c/ San Marcial (veterinaria) en las mismas condiciones en que se le concedió la licencia por la C. M. Permanente en 3/6/66. conmede la licencia según instancia presentada en 14/7/74.

51. - Permiso a D. Guillermo Pons Vassell, para en las obras de construcción de un edificio en terrenos sitos en el Km. 12'5 de la carretera de Palma a Manacor, según licencia de 9/2/73, proceder a la construcción de varias dependencias para animales, así como una piscina, dos aljibes y un almacén, según los planos que acompaña presentados en 27-6-74.

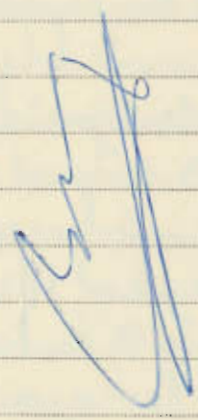
52. - Permiso a D. Antonio Cifre Boveras, para en el local comercial de la finca sita en la c/ Bizarteros muy. n. Gueylos, efectuar obras de modificación según planos que acompaña.

53. - Permiso a D. José Martínez Sanchez, para proseguir las obras de construcción de un edificio de un solar sito en la c/ de (San Ferrer) en las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 18/2/72.

54. - Permiso a D. José Ibriac Bejada, para derribar el edificio sito en la c/ geólogo Bander n. 38, libre de impuestos

55. - Permiso a D. Vicente Roselló Coiull, para derribar la finca sita en la c/ San Pancracio, libre de impuestos

56. - Permiso a D. Antonio Rajoll y D. Margarita Calina yaron, para en la c/ Dte. Bizarvain n. 109 y 111 muy. Dte. Fontaner n. 17 al 21, construir un edificio arreglado a los planos rectificados que acompaña presentados en 17/9/74, resolviéndose que en el plazo de seis meses que fija el art. 39 C) debería haber obtenido licencia para efectuar el derribo de la finca existente en la c/ San Ferrer y que por la C. M. Permanente de fecha 30/11/75 fue incluida en el Registro Municipal de Obras y Otros Inmuebles de Edificación Forzosa, iniciando las obras de nueva construcción del edificio para no incurrir en



la continuidad de esta licencia.

57. - Permiso a "Ayala, S.A." y en su nombre a D. Pedro Morante Yeryer, para proseguir las obras de construcción de tres bloques de edificios (3, 4 y 5) en el solar sito entre dos calles sin nombre, calle particular y Cno. Sabán (C/ San Pablos) con arreglo a las mismas condiciones que le fue concedido en 18-12-72.

58. - Permiso a D. Rafael Simó Terrasa, para en la finca sito en la C/ Almirante Centra, proceder a la adición de una planta más, acordeadamente a los nuevos planos rectificatorios que Sra. Encarnación presentados en 19-7-74, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste de su calidad de "indivisible".

59. - De continuación se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Miguel Cerda y D. Miguel Barrón Coll, para ampliar terrazas posteriores del primer piso edificio sito en la C/ General Berra, según planos suscritos por el Arquitecto D. Antonio Fernández Suau, por cuanto dichas terrazas sobrepasan la profundidad edificable de dicha zona.

60. - Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º - Que en su lugar se declare en estado de ruina la construcción sito en la C/ Terminal no 20 en calle Terminal, 20, or (S/ Auditoría) de este término municipal, por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-1958; y, 2º - Ordenar a su propietario, D. Jaime Alay Anas, que en el plazo de tres meses, bajo la dirección técnica competente y a favor del art. 168 de la propia Ley, la instalación de dicha finca de luz, teléfono, ducha y motor eléctrico de subida de agua.

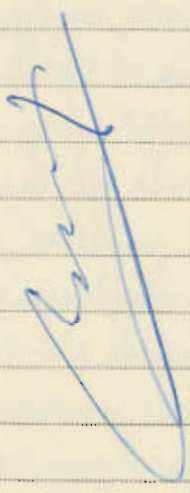
a un depósito de malaquita en el tejado; habilitación de un  
cal en el interior de la vivienda con construcción de un tabi  
que, apertura de huecos al exterior para ventilación y abie  
fardo y alicatado hasta 1.60 mts. de altura y dotación de  
puerta; así como la realización de las siguientes obras  
en la cochera; desmonte cubaldrado y forjado de ma  
dera y bovedillas; retirada de escombros, muros de  
coronación de hornigón armado previo desmonte del  
pretit; forjado de vigas y bovedillas de hornigón ar  
mado; cubaldrado superior previa capa de horni  
gón en formación de pendientes e impermeabiliza  
ción, y reposición del pretit entucido por ambas caras

61.

Se acuerda desestimar el  
curso de reposición inter  
puesto por D. Fernando Sa  
nudo (Arba-Vela P.A.)

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta  
que se inserta a continuación:

"Desestimar el recurso de reposición interpuesto  
por D. Fernando Sanudo Lotuer en representación de  
la Sociedad Arba-Vela, S.A. contra el extremo 3º del  
acuerdo de la C.M. Permanente de 2-8-1974, relativo a  
que es preceptiva la recepción de la Dirección general  
de Campesados y Actividades Turísticas el ejemplar  
del expediente a que se refiere el auto. 11-7 del Decreto  
3.757 de 19-12-70 del Ministerio de Información y  
Turismo para conceder la licencia municipal pa  
ra introducir las modificaciones figuradas en el  
anteproyecto presentado en 30-4-74 respecto de las obras  
de construcción de edificio en solar sito en las calles  
Cabró Totelo, Cno. San Boalés, calle Escocia y nuestra tra. de  
Bouros de esta Ciudad cuya licencia fue concedida  
en 24-11-72; por cuanto, con independencia de que sea  
o no el mismo enticaje como alega el recurrente, entre  
unos y otros documentos existen diferencias en la dis  
tribución de las plantas del edificio y de la ubicación  
de los distintos servicios a instalar e incluso la e  
xificación del anteproyecto tiene una planta menos  
que la anterior, lo que impone ajustarse al referi  
do Decreto.



62.

Se acuerda aprobar liquidación de acuerdo a pólizas liquidadas por Jefe del Cuerpo de Bomberos.

A continuación se acuerda aprobar liquidación que por importe de diez mil pesetas y concepto de gastos menores, presenta D. Tobias del Portino, Jefe interino del Cuerpo de Bomberos.

63.

Se acuerda adjudicar trabajos de baches asfálticos del Camino Ciau Marcas, por un total importe de ciento veinte y cinco mil ochocientos treinta pesetas, así como el pago de los mismos supeditados a las disponibilidades de pesetas, a D. Juan Ferrell Cerdá.

Se acuerda adjudicar a D. Juan Ferrell Cerdá, los trabajos de baches asfálticos del Camino Ciau Marcas, motivados por un total importe de ciento veinte y cinco mil ochocientos treinta pesetas, así como el pago de los mismos supeditados a las disponibilidades de pesetas, a D. Juan Ferrell Cerdá, señalándose un plazo de ejecución de ocho días.

64.

Se acuerda abonar los trabajos de transporte de residuos sólidos, desde la planta de Transvase (Palma), en Vertedero de Son Blau (Tucá), los días 13 al 20 de marzo, por un total importe de ciento cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Juan Pascual Ferrer los trabajos de transporte de residuos sólidos, desde la planta de Transvase (Palma), en Vertedero de Son Blau (Tucá), los días 13 al 20 de marzo, por un total importe de ciento cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

65.

Se acuerda abonar los trabajos de vertido, compactación y recubrimiento de residuos sólidos, en el Vertedero de Son Blau (Tucá), los días del uno al cinco de mayo último, por un total importe de ciento cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

Igualmente se acuerda abonar a D. Gabriel Carreras Carbonell los trabajos de vertido, compactación y recubrimiento de residuos sólidos, en el Vertedero de Son Blau (Tucá), los días del uno al cinco de mayo último, por un total importe de ciento cuarenta y siete mil ochocientas cincuenta pesetas.

66.

Se acuerda adjudicar en subasta obras pavimentación asfáltica y obras en y tuberías asfálticas, drenaje de pluviales y canalizaciones a. P. en la calle de Sargento Duranques Adal, a D. Juan Ferrell Cerdá.

A continuación se acuerda declarar la validez del auto licitatorio celebrado el día 25-9-74 y, con base en el mismo, adjudicar las obras de pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales y canalizaciones a. P. en la calle de Sargento Duranques Adal, a D. Juan Ferrell Cerdá, por la suma de setecientas sesenta y siete mil pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 junio de 1973.

67.

Se acuerda adjudicar en subasta obras pavimentación asfáltica y obras en y tuberías asfálticas, drenaje de pluviales y canalizaciones subterráneas para abastecimiento público.

Seguidamente se acuerda declarar la validez del auto licitatorio celebrado el día 25-9-74 y, con base en el mismo, adjudicar la subasta de las obras de pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales y canalizaciones subterráneas para abastecimiento público.



al Sr. Juan Perelló Cordá, por trescientas cincuenta y cinco mil pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día veinte de junio del presente año.

68.

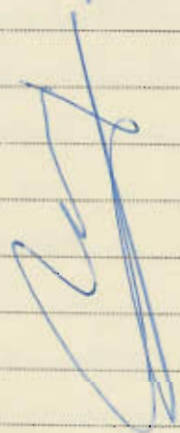
Se acuerda adjudicar la obra de pavimentación en Camins del Camp Nou, a Huarte y Cia. por 338.678 pesetas.

Igualmente se acuerda declarar la validez del auto licitatorio celebrado el día 23-9-74, y, consecuentemente, adjudicar la subasta de las obras de pavimentación asfáltica del Camino del Camp Nou, a Comasa, por la suma de trescientas treinta y ocho mil seiscientos veinte y ocho pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de junio del presente año.

69.

Se acuerda adjudicar la obra de pavimentación asfáltica en el Cas. Prohem, a D. Jaime Valera por 55.000 pesetas.

Igualmente se acuerda declarar la validez del auto licitatorio celebrado el día 23-9-74, y, consecuentemente, adjudicar la subasta de las obras de pavimentación de la al. Cajitán Prohem, a D. Jaime Valera por la suma de setecientos cincuenta y cinco pesetas, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de junio del presente año.



Igualmente se acuerda, para los sumitos señalados con los números 66, 67, 68 y 69, la devolución de los depósitos constituidos por los restantes licitadores, debiéndose cumplimentarse todos los requisitos exigibles para estos casos, depósitos de fianzas definitivas y complementarias, así como extensión de los correspondientes contratos.

70.

Se acuerda aprobar la certificación a buena cuenta de las obras de conducción de agua potable a Zona Poniente por un total de 845.361 pesetas.

En continuación se acuerda aprobar la dicha certificación a buena cuenta por obras realizadas en la Zona de Conducción de Agua Potable a la Zona de Poniente, por un total importe de 845.361 pesetas, correspondiendo al contratista "Dragados y Construcciones", la cantidad de 797.673 pesetas, y 47.688 pesetas al Ingeniero Sr. Roselló, como honorarios técnicos.

71.

Se acuerda aprobar la liquidación de las obras de drenaje y pavimentación en Zona de San Bernardino, entre calles Boquer, S.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de Drenaje y pavimentación en Zona de San Bernardino, entre calles Boquer, S.

mantener en su forma de  
medanos, en favor de  
vies Pons Huss. por  
185.563 pesetas.

Armandreus, Sr. Boria y Marquis de la Ceina, a favor de  
la sociedad "Ferrer Pons Hermanos S.A.", por la suma de  
ciento ochenta y cinco mil quinientas sesenta y tres pesetas,  
aprobándose, igualmente, el acta de recepción provisional.

72.

Se acuerda aprobar la  
Certificación a buena cuenta  
de una arteria de alimentación  
de agua potable en  
Lomas de El Berro y Porto Pi,  
de un millón trescientas trece mil  
ciento cuarenta y nueve pesetas,  
correspondiendo al contratista "Ortega  
y Construcciones" la suma de 1.251.572 pesetas,  
y 61.877 pesetas al ingeniero Sr. Rosselló,  
por el concepto de honorarios técnicos.

Se acuerda aprobar la  
Certificación a buena cuenta por obras de construcción  
de una arteria de alimentación de agua potable en  
Lomas de El Berro y Porto Pi, que asciende a un total  
de un millón trescientas trece mil ciento cuarenta y  
nueve pesetas; correspondiendo al Contratista "Ortega  
y Construcciones" la suma de 1.251.572 pesetas, y 61.877  
pesetas al Ingeniero Sr. Rosselló, por el concepto de honorarios  
técnicos.

73.

Se acuerda aprobar la  
liquidación de las obras  
de pavimentación asfáltica,  
drenaje de pluviales y  
canalizaciones subterráneas  
para alumbrado público  
en la C/ de Madre Juana  
Mujica, por un total de 340.760  
pesetas.

Se acuerda aprobar la liquidación de las obras  
de pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales y  
canalizaciones subterráneas para alumbrado público  
en la C/ de Madre Juana Mujica, por un total de 340.760  
pesetas; correspondiendo al contratista D. Juan Ruiz Pons  
la suma de doscientas sesenta y cinco mil trescientas  
cincuenta y tres pesetas, y cuarenta y cinco mil cuatro  
cientas siete pesetas, aprobándose el acta de recepción  
provisional de dichas obras.

74.

Se acuerda aprobar la  
liquidación de las obras  
de adecuamiento en calles  
de Coll Fausimón, Soldado  
Román Pastor, y otras,  
declaradas a cabo por el  
contratista D. Juan Perelló  
Cerdá, cuya liquidación  
asciende a un total de  
veinte mil ochocientos  
sesenta y ocho pesetas.

Se acuerda aprobar la liquidación de las obras  
de adecuamiento en calles de Coll Fausimón, Soldado  
Román Pastor, y otras, declaradas a cabo por el contratista  
D. Juan Perelló Cerdá, cuya liquidación asciende a  
un total de veinte mil ochocientos sesenta y ocho pesetas,  
aprobándose el acta de recepción provisional.

75.

Se acuerda aprobar la  
Certificación a buena cuenta  
por obras realizadas de  
pavimentación y cambio  
de rasante, arranque y  
colocación acera, y otros  
trabajos en el barrio de  
Santa Bárbara.

Se acuerda aprobar la segunda certificación a  
buena cuenta por obras realizadas de pavimentación por  
cambio de rasante, arranque y colocación acera, y otros  
trabajos en el barrio de Santa Bárbara, que asciende  
a un total de ciento veinte y cinco mil quinientas  
ochenta y una pesetas; obras llevadas a cabo por el  
contratista D. Juan Perelló Cerdá.



76.

Se acuerda aprobar liquidación de consolidación - del contratista de los mismos D. Juan Perelló Cardá por un total de tres mil trescientas treinta y seis pesetas.

Se acuerda aprobar la liquidación de los obras de consolidación del subsuelo en la Pl. Madrid, a favor del contratista de los mismos D. Juan Perelló Cardá por un total de tres mil trescientas treinta y seis pesetas; aprobándose, igualmente, el acta de recepción provisional de dichas obras.

77 y 78.

Se acuerda adquisición para la Policía Municipal tipo furgón para montar sobre autobastidor, marca Lancia, mod. 5721, por un total de ciento cuarenta y seis pesetas.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar: 77. - A Automoción Balear S. A. una carrocería tipo furgón para montar sobre autobastidor, marca Lancia, mod. 5721, por un total de ciento cuarenta y seis pesetas.

Para la Policía Municipal

78. - A D. O. Antonio Salom Vidal, dos motocicletas marca Lancia 400-C, mod. Policía, por un total importe de ciento veinte y ocho mil pesetas.

79.

Se acuerda encargos para los equipos suisor-receptores para la Policía Municipal, por importe de ciento veinte mil ochocientos veinte pesetas, aprobando el presupuesto presentado por la referida Casa, con el visto bueno del Ingeniero Municipal Sr. Villalbuena.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar en Ingeniería de Sistemas S. A. dos equipos suisor-receptores para la Policía Municipal, por importe de ciento veinte mil ochocientos veinte pesetas, aprobando el presupuesto presentado por la referida Casa, con el visto bueno del Ingeniero Municipal Sr. Villalbuena.

80.

Se acuerda abonar horas extraordinarias prestadas por los choferes de la alcaldía, durante el pasado mes de septiembre, por importe de 11.546 pesetas.

Continuamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los choferes de la alcaldía, durante el pasado mes de septiembre, por un importe total de once mil quinientas cuarenta y seis pesetas, según relación que comienza por D. Juan Riera Domínguez y termina por D. Gladis del Mayordomo.

81.

Se acuerda abonar recetas suministradas al servicio médico Farmacéutico, correspondientes al mes de agosto último.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Baleares, la cantidad de ochocientos setenta y tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas, por el concepto de recetas suministradas al servicio médico Farmacéutico establecidos a favor de los funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de agosto último.

82.

Se acuerda darse por enterado del desplazamiento del Sr. Alcalde, en Madrid,

alto requerido se acuerda darse por enterado del desplazamiento del Sr. Alcalde, en Madrid,



del desplazamiento a Madrid, del Hmo. Sr. Alcalde (el día 11 de los corrientes), para gestionar asuntos de interés municipal.

Se acuerda declaración de huelga. - Huelga especial de charrojería de Huelga, decretada por unanimidad de los señores asistentes, que excedere de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

I.  
Se acuerda abonar honorarios extraordinarios a D. Bartolomé de Olivera, un mes de agosto; 3.550 pesetas

Seguidamente se acuerda abonar a D. Bartolomé de Olivera la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas, importe de cincuenta horas extraordinarias presta das durante el mes de agosto último, en el Neg. de Obras y Virreinales Particulares.

II.  
Se acuerda señalar pensión a D. Ana Colomar Mari, madre Policial fallecida

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Conceder a D. Ana Colomar Mari, madre del Poli cial Municipal D. Jaime Arnan Colomar, la cantidad de 1.531-pes. mensuales, más dos pagas extraordinarias reglamentarias de igual cuantía, una en julio y otra en Navidad, como anticipo reintegrable de pensión a favor de los padres, con carácter provisional y a resultas de lo que en su día resultara la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, cuyas cantidades serán descontadas en la primera liquidación que practique la Mutualidad, en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961, con efectos del día 12 de noviembre de 1961.

III y IV.  
Se acuerda dar por enterada del desplazamiento a Madrid, del Hmo. Sr. Alcalde (el día 11 de los corrientes), para gestionar asuntos de interés municipal.

Seguidamente se acuerda dar por enterada del desplazamiento a Madrid, del Hmo. Sr. Alcalde (el día 11 de los corrientes), para gestionar asuntos de interés municipal.

Igualmente se acuerda darse por enterada autorización concedida por el Hmo. Sr. Alcalde, para desplazamiento del Benemérito de Alcalde D. Paulino Buehens Adas ver, para asistir a la Asamblea de la C. G. C. que tendrá lugar en Sassari, Cerdeña, durante los días 18 y 19 del corriente mes.

V

la reunión abona a D. Auto  
no abona giratoloz, la con  
lidad de cuenta del pe  
tos, por minutos traba  
jot a realizar meses octubre  
& noviembre

Se acordó igualmente se acuerda abonar a D. Auto  
giratoloz, la cantidad de cuenta mil pesetas en concepto de  
minuta, por diferentes estudios y trabajos a realizar durante  
los dos meses próximos (octubre y noviembre), encaminados a  
finalizar y proponer las posibles soluciones a los problemas  
y asuntos actualmente en estudio.

Todo ello según propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde.

Preguntas y Respuestas:

El Sr. Darder Banzá expone la preocupación que tiene  
respecto a los problemas que presenta llevar a término -  
las obras de derribo de la finca declarada en estado  
de ruina, sita en la c/ Antón de Jesús Luis Salvador, es-  
quina a. calle Hermanos Barbara, y expone las actua-  
ciones municipales que se realizan encaminadas a  
que se lleve a efecto tal derribo.

El Sr. Durán pregunta a Circulación sobre determi-  
naciones respecto a aparcamientos indebidos de vehí-  
culos, que se registran en las calles de Francisco Suar,  
Bosque, Ausias March y Arturo Rigi.

Habiéndose estado cumpliendo al objeto de la con-  
vocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Preside-  
nte, siendo las trece horas y treinta minutos, levanta la  
sesión de todo lo que, yo, el secretario interno, doy fe.

Bardera

Bardera

Circul

Bardera Banzá

Bardera

*[Handwritten signature]*

Bando Boinga

*[Handwritten signature]*

Intendente

*[Handwritten signature]*

Secretario interno

*[Handwritten signature]*

Nº 80.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido para el momento, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede remirse a un día, en segunda, a la hora señalada en la convocatoria.

De la Rosa

el Secretario int.  
*[Handwritten signature]*

Nº 81.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora once y treinta y nueve minutos del día diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial,